



SAN LUIS, 5 de julio de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 8651/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida y emitida mediante Decreto N° 21/22, a fs. 8 se realizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 89/2022 con el propósito de adquirir el módulo correspondiente a: "Muebles, Mobiliario para Oficinas" solicitado por el Director del Departamento de Minería de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales Ing. Miguel Ángel Beninato.

Que al momento del Acta de Apertura N° 168/22 se registraron tres (3) ofertas según consta a fs. 160.

Que la compra tiene sustento en la necesidad de contar con el mobiliario necesario para acondicionar las instalaciones del Departamento de Minería de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 89/22, de la firma: Vela Juan Facundo Martín – CUIT N° 20-22297370-9 y Matices Amoblamientos S.A – CUIT N° 30-71116784-2, ya que "No dan cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Art.21 inc. f), de acuerdo a la Resolución General AFIP n° 4164/17, Art. 3 inc. a): "Que no tenga deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social (...)", por lo cual la oferta bajo análisis resulta formalmente inadmisibles. Se adjunta a fs. 123/159 constancias web de AFIP" y la firma: Royal Door S.R.L. – CUIT N° 30-70842095-2 por inconveniencia presupuestaria, según el dictamen del Acta de Comisión Evaluadora N° 116/2022 a fs. 165.

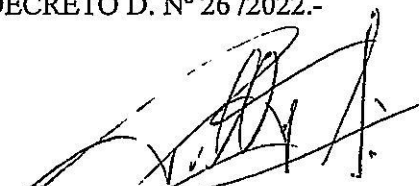
Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el acto administrativo respectivo, declarando fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 89/22, según el dictamen del Acta de Comisión Evaluadora N° 116/2022 a fs. 165.

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese

DECRETO D. N° 26 /2022.-


Dr. PABLO CRISTIAN TESSERA
Secretario Administrativo
FCFMvN - UNSL


Dra. Marcela Príncipe
Decana
FCFMvN - UNSL